

**JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN 76001311000720220035300
AUTO #2657**

Santiago de Cali, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

INCORPORAR sin ser tenidas en cuenta las diligencias efectuadas por la parte demandante, tendientes a notificar el auto admisorio de la demanda a la demandada a través del correo electrónico, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, toda vez que en el escrito presentado no se logran evidenciar ni la fecha de remisión del correo electrónico lo que es necesario para el conteo del término, ni el remitente.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', is written over a vertical line that extends from the signature down to the text 'JUEZ'.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ